



UNAD
AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO
19 MAR 2020 - 1383
RECIBIDO CORRESPONDENCIA



Al contestar por favor cite estos datos:
No. de Radicado: 20203000013071-DPE
Fecha de Radicado: 17-03-2020

Bogotá D.C.

Doctora
DIRLEY YOLIMA GARCÍA CARO
Coordinadora Oficina Jurídica y de Contratación
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
Calle 14 Sur No. 14-23, Piso 5to
Bogotá D.C.

Asunto: Política Prevención del Daño Antijurídico 2020-2021

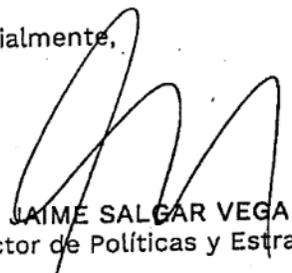
Respetada doctora García:

Cordialmente me permito comunicarle que la política de prevención del daño antijurídico presentada por la entidad cumple con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en consecuencia ha sido aprobada.

Para continuar, recuerde que en el aplicativo aprobado debe llevarse registro de la implementación y evaluación de la política de prevención y que la Agencia hace seguimiento anual del cumplimiento de dicha tarea. El informe de avance del año 2020 debe ser enviado en el aplicativo al correo direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co a más tardar el 28 de febrero de 2021. El informe consolidado 2020 - 2021 deberá ser enviado a más tardar el 28 de febrero del año 2022.

Los invitamos a continuar fortaleciendo la cultura de prevención en su entidad.

Cordialmente,


LUIS JAIME SALGAR VEGALARA
Director de Políticas y Estrategias

Preparó: Luis Felipe Salamanca Cachay

UNAD Secretaria General
19 MAR/2020 - 2:40
RECIBIDO

PMDF606



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20213000159141-DPE

Fecha de Radicado: 22-12-2021

Bogotá D.C.

Doctora

DERLY YOLIMA GARCÍA CARO

Jefe Oficina Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

Calle 14 Sur # 14-23 PISO 5

Correo electrónico: dirley.garcia@unad.edu.co

Bogotá D.C.

Asunto: Política Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023

Respetada doctora García:

Cordialmente me permito comunicarle que la política de prevención del daño antijurídico – PPDA presentada por la entidad cumple con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en consecuencia ha sido aprobada.

Para continuar, recuerde que en el aplicativo aprobado debe llevarse registro de la implementación y evaluación de la política de prevención y que la Agencia hace seguimiento anual del cumplimiento de dicha tarea.

Los invitamos a continuar fortaleciendo la cultura de prevención en su entidad.

Cordialmente,

LUIS JAIME SALGAR VEGALARA
Director de Políticas y Estrategias

Preparó: José Manuel Nieves Rodríguez.